

| ACTA | | | | | |
|--|---|--------------|------------|----------------------|-------|
| ORGANO | PLENO | FECHA | 06/11/2017 | HORA DE COMIENZO | 19,00 |
| SESIÓN | EXTRAORDINARIA | CONVOCATORIA | PRIMERA | HORA DE FINALIZACIÓN | 19,45 |
| MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN | | | | | |
| ASISTENTES | | | AUSENTES | | |
| D. RODOLFO VIÑAS GIMENO D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D ^a . ARANZAZU LIANES RAMÓN D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO D. FABIO PÉREZ BUIL D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA | | | | | |
| SECRETARIO | D. MIGUEL RODRÍGUEZ DE LA RUBIA SÁNCHEZ DE MOLINA | | | | |
| ORDEN DEL DÍA | | | | | |
| <p>1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2017.</p> <p>2º. Creación de la plaza de Interventor.</p> <p>3º. Adhesión a la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular".</p> <p>4º. Adhesión a la declaración del "Día Internacional de la Niña".</p> <p>5º. Modificación de la ordenanza fiscal número 5, reguladora del "impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras".</p> <p>6º. Modificación de la ordenanza fiscal número 11, reguladora de la "tasa por servicios de abastecimiento de agua potable".</p> <p>7º. Modificación de la ordenanza fiscal número 17, reguladora de la "tasa alcantarillado".</p> <p>8º. Modificación de la ordenanza fiscal número 29, reguladora del "precio público por prestación de servicios en la ludoteca municipal".</p> <p>9º. Modificación de la ordenanza fiscal número 33, reguladora del "precio público por el servicio de visitas guiadas al Castillo de Cadrete".</p> <p>10º. Aprobación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2018.</p> | | | | | |

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

El Sr. Alcalde pregunta si alguien desea formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión de 4 de septiembre de 2017.

INTERVENCIONES

No produciéndose ninguna intervención, se somete a votación con el siguiente resultado:

VOTACIÓN

| | | |
|--------------------|-------------|---|
| A FAVOR: 11 | PSOE | D. RODOLFO VIÑAS GIMENO |
| | PAR | D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA D ^a . ARANZAZU LIANES RAMÓN |
| | ASP | D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO |
| | CHA | D. FABIO PÉREZ BUIL |
| | PP | D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA |

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba el borrador del acta de la sesión de 4 de septiembre de 2017.

2º. CREACIÓN DE LA PLAZA DE INTERVENTOR.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES

Considerando que con fecha 9 de octubre de 2017, mediante Providencia de Alcaldía, se solicitó la creación y clasificación de la plaza de funcionario Intervención de administración local con habilitación de carácter nacional.

Considerando que se emitió Informe del Secretario sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que los Servicios Jurídicos Municipales emitieron informe.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO**

PRIMERO. Proponer la creación de la plaza de Intervención de administración local con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Cadrete y proponer su clasificación como Clase segunda.

SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo al órgano competente de la Comunidad

Autónoma a los efectos de iniciar la tramitación correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

INTERVENCIONES

No produciéndose intervención alguna el Alcalde somete el dictamen a votación con el siguiente resultado:

VOTACIÓN

| | | |
|--------------------|-------------|---|
| A FAVOR: 11 | PSOE | D. RODOLFO VIÑAS GIMENO |
| | PAR | D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D ^a . ARANZAZU LIANES RAMÓN D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA |
| | ASP | D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO |
| | CHA | D. FABIO PÉREZ BUIL |
| | PP | D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA |

ACUERDO

En consecuencia con la votación el Pleno, por unanimidad de sus miembros, aprueba la **creación de la plaza de Intervención.**

3º. ADHESIÓN A LA "DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR".

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES

DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR

La Comisión Europea y el Parlamento Europeo han aprobado un paquete de iniciativas para construir una Economía Circular en Europa. Con este objetivo se pretende desarrollar un nuevo paradigma de modelo económico que cierre el círculo del diseño, la producción, el consumo y la gestión de residuos, creando así una Europa ecológica, circular y competitiva.

Aunque los problemas ambientales como la lucha contra el cambio climático, su efecto sobre la biodiversidad y la creciente escasez de recursos exigen soluciones globales que están principalmente bajo la responsabilidad de los gobiernos nacionales, también deben ser una importante preocupación para las ciudades y pueblos europeos. El desarrollo urbano sostenible desde un enfoque integrado y sus interrelaciones con el mundo rural, son un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y la implementación de

soluciones para una transición correcta hacia una economía baja en carbono y una preservación de nuestros recursos naturales. Según Naciones Unidas, el 70% de la población del planeta vivirá en ciudades en 2050.

Una economía circular, que transforme nuestros residuos en recursos, ofrece una solución a la crisis ambiental que sufriremos con el modelo económico de desarrollo lineal. No podemos construir nuestro futuro sobre el modelo de "coge, fabrica y tira".

La economía circular favorece que el valor de los productos y materiales se mantenga durante un mayor tiempo; los residuos y el uso de los recursos se reduzca al mínimo, y los recursos se conserven dentro de la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida útil, con el fin de volverlos a utilizar repetidamente y seguir creando valor.

En septiembre de 2015 la ciudad de París hizo un llamamiento a las "ciudades europeas en favor de una Economía Circular", que han firmado ciudades como Ámsterdam, Bruselas; Copenhague, Lisboa, Londres, Milán y Roma.

Por eso hoy las ciudades reunidas en esta Jornada sobre "Economía Circular: el Compromiso de las Ciudades" nos comprometemos con nuestra firma a:

- Promover un modelo de desarrollo urbano sostenible, inclusivo y resiliente, aumentando la demanda de actividades socioeconómicas generadoras de bienes y servicios medioambientales, lo que se traducirá en empleo verde y empleo social de mayor calidad y valor añadido.
- impulsar y apoyar el llamamiento "Ciudades por una Economía Circular que realizó la ciudad de París en 2015.
- Resaltar el importante papel que tienen los Gobiernos Locales en las acciones de fomento y desarrollo de una economía circular por ser la administración más próxima y la que mejor puede prevenir los impactos ambientales, en colaboración con sus vecinos y vecinas.
- incrementar nuestros esfuerzos por reducir los impactos ambientales, climáticos y sobre la salud de las personas de sus actuales modelos de desarrollo.
- Subrayar las consecuencias positivas que un cambio de modelo hacia una economía circular supondría en términos de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Solicitar el apoyo político y económico de la Unión Europea y de sus Estados miembros para el desarrollo de políticas locales en favor de una economía circular, favoreciendo el desarrollo de estrategias nacionales y regionales e instrumentos de cooperación.
- Desarrollar estrategias locales en favor de la economía circular que favorezcan el vertido cero, el reciclaje (especialmente de los biorresiduos), la reducción de los desperdicios alimentados, el fomento del ecodiseño, de la prevención de residuos, de la reutilización y el reciclaje y el fomento de la compra pública de productos verdes.
- Fomentar la cooperación entre administraciones y desarrollar y compartir buenas prácticas entre ciudades, en el marco de desarrollo de Estrategias Locales por una Economía Circular.
- Involucrar a la Comunidad Científica en la investigación y desarrollo de programas de economía circular y en el apoyo y desarrollo de las estrategias locales.
- Fomentar los esquemas de gobernanza multinivel del territorio y mejorar la concienciación, sensibilización y participación de nuestras vecinas y vecinos en las acciones locales de impulso de una economía circular, transformando a los consumidores en usuarios responsables y reemplazando el sentido de la propiedad del producto por el

| | | |
|--|-------------|---|
| sentido del servicio prestado. | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● Potenciar los partenariados público-privados para favorecer alianzas entre los distintos actores involucrados del sector público, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. | | |
| INTERVENCIONES | | |
| No produciéndose intervención alguna el Alcalde somete el dictamen a votación con el siguiente resultado: | | |
| VOTACIÓN | | |
| A FAVOR: 11 | PSOE | D. RODOLFO VIÑAS GIMENO |
| | PAR | D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D ^a . ARANZAZU LIANES RAMÓN D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA |
| | ASP | D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO |
| | CHA | D. FABIO PÉREZ BUIL |
| | PP | D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA |
| ACUERDO | | |
| En consecuencia con la votación el Pleno, por unanimidad de sus miembros, aprueba la Adhesión a la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular" . | | |

| | |
|---|--|
| 4º. ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA". | |
| DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES | |
| <u>DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: 11 DE OCTUBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA 2017</u> | |
| <p>El 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General de Naciones Unidas estableció la fecha del 11 de octubre como el Día Internacional de la Niña con el objetivo de recordar y difundir a toda la sociedad mundial que a lo largo de la historia y en la actualidad millones de niñas en todo el mundo han sufrido y siguen sufriendo marginación y pobreza.</p> <p>Las circunstancias de las niñas y las mujeres han mejorado sustancialmente en las últimas décadas. Actualmente, menos mujeres mueren en el parto, más niñas acceden a los sistemas educativos, las tasas de matrimonio infantil están disminuyendo, el número de mujeres políticas ha aumentado y también lo ha hecho el número de mujeres que ocupan cargos directivos en las empresas; sin embargo, a pesar de la evidencia y del largo y difícil camino recorrido, la igualdad de género así como el empoderamiento de las</p> | |

niñas y las mujeres sigue siendo una promesa incumplida en la mayoría de los lugares del mundo. Y ello, a pesar de los acuerdos internacionales, los nacionales o los locales.

Por ello, es necesario hacer visibles las necesidades invisibles y denunciar las desigualdades, las diferentes formas de discriminación y abuso que sufren las niñas y poner de relieve la trascendencia de garantizar sus derechos.

En la actualidad hay 1.100 millones de niñas, un poderoso grupo que puede dar forma a un mundo sostenible y mejor para todas las personas. Para ello, es necesario implementar políticas públicas destinadas a la protección, la salud, los derechos sexuales y reproductivos, la educación, el empoderamiento económico y político y promoción de los derechos de las niñas pues es una cuestión esencial de justicia e igualdad.

Los retos y problemas fundamentales como la pobreza, los matrimonios precoces, la educación, la desigualdad o la violencia contra las mujeres requieren de acciones que incluyan metas fundamentales para conseguir igualdad de género y reforzar la participación de las mujeres y las niñas.

Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la Federación Española de Municipios y Provincias desean realizar un llamamiento para que se sumen a la conmemoración del Día internacional de la Niña y a trabajar por la defensa de los derechos de las niñas en España y el mundo.

Recordando la frase de Kofi Annan, ex Secretario General de la ONU que proclamó una verdad irreductible y atemporal, "la igualdad de las mujeres debe ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos", instamos a las Entidades Locales a implementar acciones concretas que promuevan la participación de las niñas en las decisiones que afectan a sus vidas.

INTERVENCIONES

No produciéndose intervención alguna el Alcalde somete el dictamen a votación con el siguiente resultado:

VOTACIÓN

| | | |
|--------------------|-------------|---|
| A FAVOR: 11 | PSOE | D. RODOLFO VIÑAS GIMENO |
| | PAR | D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D ^a . ARANZAZU LIANES RAMÓN D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA |
| | ASP | D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO |
| | CHA | D. FABIO PÉREZ BUIL |
| | PP | D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA |

ACUERDO

En consecuencia con la votación el Pleno, por unanimidad de sus miembros, aprueba la **Adhesión a la declaración del "Día Internacional de la Niña"**.

5º. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 5, REGULADORA DEL "IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS".

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS Y HACIENDA

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía y al estudio técnico-económico.

Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente en la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto se ajustan a los costes previsibles derivados de y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la modificación de la **Ordenanza fiscal nº 5 reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras**, con la redacción que a continuación se recoge:

ARTÍCULO 8.

El tipo de gravamen será el 3% de la base imponible.

ARTÍCULO 11.

3. Al realizarse el trámite en presencia del interesado o que puedan ser objeto de comunicación previa por escrito, se practicará autoliquidación del impuesto en función del presupuesto de ejecución aportado por los interesados, que contendrá, en todo caso, materiales y mano de obra y se realizará su ingreso, lo que deberá acreditar en el momento de recoger la licencia o de presentar dicha comunicación previa respectivamente.

ARTÍCULO 12.

2. Cuando los sujetos pasivos hubieran practicado y abonado el impuesto por cantidad inferior al presupuesto aportado, la Administración municipal podrá practicar y notificar una liquidación provisional por la cantidad que proceda, en la forma reglamentaria.

ARTÍCULO 13.

1. Una vez finalizadas las construcciones, instalaciones u obras, los sujetos pasivos deberán practicar autoliquidación final de acuerdo con el coste real final, aun cuando no se hubiera practicado por aquéllas, con anterioridad ninguna autoliquidación por el Impuesto.

2. En el momento de presentar la declaración responsable de la primera ocupación será preciso adjuntar el justificante de haber practicado esta autoliquidación y abonado, en su caso, el importe complementario correspondiente al incremento del coste real sobre el presupuesto.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

| | | |
|---|-------------|---|
| el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. | | |
| CUARTO. Facultar a El Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto. | | |
| INTERVENCIONES | | |
| No produciéndose intervención alguna es sometida directamente a votación. | | |
| VOTACIÓN | | |
| A FAVOR: 11 | PSOE | D. RODOLFO VIÑAS GIMENO |
| | PAR | D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D ^a . ARANZAZU LIANES RAMÓN D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA |
| | ASP | D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO |
| | CHA | D. FABIO PÉREZ BUIL |
| | PP | D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA |
| ACUERDO | | |
| En consecuencia con la votación el Pleno aprueba inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal número 5, reguladora del "Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras" . | | |

| |
|--|
| 6º. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 11, REGULADORA DE LA "TASA POR SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE". |
| DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS Y HACIENDA |
| Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 12 de septiembre de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2017 y al informe técnico-económico de la modificación de la Tasa. |
| Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la prestación de servicios públicos, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente |
| ACUERDO |
| PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal nº 11 reguladora de la tasa |

por los servicios de abastecimiento de agua potable, con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 6. Administración y cobranza.

1.- La lectura del contador, facturación y cobro del recibo se efectuará como máximo trimestralmente.

2.- El pago de los recibos se hará, en todo caso, correlativamente, no siendo admisible el pago de uno de ellos dejando pendiente el anterior o anteriores.

3.- La liquidación se efectuará por el sistema de autoliquidación en las oficinas habilitadas para ello, conforme al art.27 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, a través de los recibos expedidos por la entidad suministradora, donde se facilitarán las medidas registradas y los datos precisos para la práctica de la autoliquidación.

4.- Los sujetos pasivos o sustitutos estarán obligados al pago de los importes de las tarifas devengadas en los plazos que dispone el apartado 6 de este artículo. Por el Ayuntamiento se comprobará que las autoliquidaciones se han efectuado mediante la aplicación correcta de la Ordenanza Fiscal aplicable. Caso de no hallarse conforme la autoliquidación, se practicará por la entidad suministradora liquidación definitiva rectificando los elementos o datos incorrectamente aplicados

5.- No obstante, en el caso de que los sujetos pasivos o sustitutos optasen por domiciliar bancariamente el pago de la tasa no estarán obligados a presentar la autoliquidación (el recibo expedido por la entidad suministradora).

6.- El plazo establecido de presentación de la autoliquidación (recibo) y de su pago será de 2 meses desde la fecha de facturación, quedando constancia expresa en los recibos la fecha de finalización de su prestación y pago. Todo ello, sin perjuicio de la publicidad que se pueda dar a los periodos cobratorios.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

INTERVENCIONES

No produciéndose intervención alguna es sometida directamente a votación.

| VOTACIÓN | | |
|--|-------------|---|
| A FAVOR: 11 | PSOE | D. RODOLFO VIÑAS GIMENO |
| | PAR | D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D ^a . ARANZAZU LIANES RAMÓN D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA |
| | ASP | D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO |
| | CHA | D. FABIO PÉREZ BUIL |
| | PP | D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA |
| ACUERDO | | |
| En consecuencia con la votación el Pleno aprueba inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal número 11, reguladora de la "tasa por servicios de abastecimiento de agua potable" . | | |

| 7º. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 17, REGULADORA DE LA "TASA DE ALCANTARILLADO" |
|---|
| DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS Y HACIENDA |
| <p>Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 11 de octubre de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2017 y al informe técnico-económico del servicio.</p> <p>Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la prestación de servicios públicos, se informa favorablemente el expediente y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Aprobar la modificación de Ordenanza Fiscal nº 17 Reguladora de la Tasa de alcantarillado, con la redacción que a continuación se recoge:</p> <p><i>Artículo 7. Declaración, liquidación e ingreso.</i></p> <p><i>1.- Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la tasa, en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca y el último día del mes natural siguiente. Estas últimas declaraciones surtirán efecto a partir de la primera autoliquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja. La inclusión inicial en el censo se hará de oficio una vez</i></p> |

concedida la licencia de acometida a la red.

2.- Las cuotas exigibles por esta tasa se liquidarán y recaudarán por los mismos períodos y en los mismos plazos que los recibos de suministro y consumo de agua.

3.- La liquidación se efectuará por el sistema de autoliquidación en las oficinas habilitadas para ello, conforme al art. 27 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, a través de los recibos expedidos por la entidad suministradora, donde se facilitarán las medidas registradas y los datos precisos para la práctica de la autoliquidación.

4.- Los sujetos pasivos o sustitutos estarán obligados al pago de los importes de las tarifas devengadas en los plazos que dispone el apartado 6 de este artículo. Por el Ayuntamiento se comprobará que las autoliquidaciones se han efectuado mediante la aplicación correcta de la Ordenanza Fiscal aplicable. Caso de no hallarse conforme la autoliquidación, se practicará por la entidad suministradora liquidación definitiva rectificando los elementos o datos incorrectamente aplicados

5.- No obstante, en el caso de que los sujetos pasivos o sustitutos optasen por domiciliar bancariamente el pago de la tasa no estarán obligados a presentar la autoliquidación (el recibo expedido por la entidad suministradora).

6.- El plazo establecido de presentación de la autoliquidación (recibo) y de su pago será de 2 meses desde la fecha de facturación, quedando constancia expresa en los recibos la fecha de finalización de su prestación y pago. Todo ello, sin perjuicio de la publicidad que se pueda dar a los periodos cobratorios.

7. En el supuesto de licencia de acometida, el contribuyente formulará la oportuna solicitud y los servicios tributarios de este Ayuntamiento, una vez concedida aquélla, practicarán la liquidación que proceda, que será notificada para ingreso directo en la forma y plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

INTERVENCIONES

No produciéndose intervención alguna es sometida directamente a votación.

| VOTACIÓN | | |
|--|-------------|---|
| A FAVOR: 11 | PSOE | D. RODOLFO VIÑAS GIMENO |
| | PAR | D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D ^a . ARANZAZU LIANES RAMÓN D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA |
| | ASP | D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO |
| | CHA | D. FABIO PÉREZ BUIL |
| | PP | D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA |
| ACUERDO | | |
| En consecuencia con la votación el Pleno aprueba inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal número 17, reguladora de la "tasa de alcantarillado" . | | |

| 8º. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 29, REGULADORA DEL "PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA LUDOTECA MUNICIPAL". |
|--|
| DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS Y HACIENDA |
| <p>Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 19 de septiembre de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2017.</p> <p>Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la prestación del servicio público de Centro de Ocio Infantil y Juvenil, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal nº 29 reguladora del Precio Público por prestación de servicios en los centros de ocio infantiles y juveniles, con la redacción que a continuación se recoge:</p> <p><i>ARTÍCULO 2. OBJETO DEL SERVICIO</i></p> <p><i>1. La Ludoteca es un espacio socioeducativo dotado de juegos y juguetes en el que se favorece el desarrollo personal, social, afectivo y cognitivo de los participantes desde 1º de infantil hasta 3º de primaria. Asimismo, la Ludoteca cumple una doble función: por un lado, cumple su papel educativo como complemento de la escuela y la familia, siendo un agente dinamizador de las inquietudes y demandas de los propios participantes; y por</i></p> |

otro lado, desempeña una función integradora de todos los niños y niñas que acuden a ella, al ofrecerles un espacio en el que manifestar sus opiniones e ideas personales e interactuar con otros iguales.

ARTÍCULO 4. OBLIGADOS AL PAGO

La obligación de pago de este precio público nace desde que se solicita la prestación de los servicios de Ludoteca Municipal y Centro de Tiempo Libre en los horarios y fechas establecidos por el Ayuntamiento de Cadrete. Estarán obligados al pago quienes se beneficien de los servicios y actividades de los mismos, entendiéndose como tales los padres, representantes legales o las personas que hayan solicitado la admisión del niño/a. Para la admisión como beneficiarios del servicio tendrán prioridad los niños y niñas empadronados en el municipio de Cadrete.

ARTÍCULO 6. CRITERIOS DE ACCESO

La Ludoteca y el CTL tendrán, por motivos de calidad de servicio, seguridad y salubridad, un aforo máximo de 35 usuarios.

Este aforo limitado implica que se admitirá a los usuarios diariamente por orden de llegada hasta cubrir el número máximo de aforo. Todos los que lleguen cuando el número máximo esté cubierto no podrá hacer uso de este servicio esa jornada.

ARTÍCULO 7. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

El abono de las cuotas se realizará con periodicidad cuatrimestral de forma previa o simultánea a la solicitud del servicio.

ARTÍCULO 9. NORMAS, INFRACCIONES Y SANCIONES

4. La realización de alguna actividad prohibida supondrá una advertencia de que a la segunda advertencia, se procederá a prohibir el uso del servicio durante cinco días.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

INTERVENCIONES

No produciéndose intervención alguna es sometida directamente a votación.

| VOTACIÓN | | |
|---|-------------|---|
| A FAVOR: 11 | PSOE | D. RODOLFO VIÑAS GIMENO |
| | PAR | D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D ^a . ARANZAZU LIANES RAMÓN D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA |
| | ASP | D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO |
| | CHA | D. FABIO PÉREZ BUIL |
| | PP | D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA |
| ACUERDO | | |
| En consecuencia con la votación el Pleno aprueba inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal número 29, reguladora del "precio público por prestación de servicios en la ludoteca municipal" . | | |

| 9º. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 33, REGULADORA DEL "PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE VISITAS GUIADAS AL CASTILLO DE CADRETE". |
|--|
| DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS Y HACIENDA |
| <p>Visto el informe de Secretaría de fecha 13 de octubre de 2017, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 33 Reguladora del Precio Público por el servicio de visitas guiadas al Castillo de Cadrete.</p> <p>Realizada la tramitación establecida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2017 y al informe técnico-económico del servicio.</p> <p>Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora del precio público se ajustan a los costes previsibles derivados de la prestación de servicios públicos, se informa favorablemente el expediente y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 33 Reguladora del Precio Público por el servicio de visitas guiadas al Castillo de Cadrete, con la redacción que a continuación se recoge:</p> <p><i>ARTÍCULO 5. TARIFAS</i></p> |

Entrada individual:

Adulto (mayor de 14 años): 2€

Niños (menor de 15 años): 1€

Jubilados (mayor de 65 años): 1€

Precios especiales:

Grupos escolares más guía didáctica: 3€

Poseedores del "Carné Joven Europeo": 1€

Exentos del pago:

Parados (presentando cartilla)

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

INTERVENCIONES

No produciéndose intervención alguna es sometida directamente a votación.

VOTACIÓN

| | | |
|----------------------|-------------|---|
| A FAVOR: 6 | PSOE | D. RODOLFO VIÑAS GIMENO |
| | PAR | D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D ^a . ARANZAZU LIANES RAMÓN D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA |
| | ASP | D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO |
| | CHA | D. FABIO PÉREZ BUIL |
| ABSTENCIÓN: 5 | PP | D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA |

ACUERDO

En consecuencia con la votación el Pleno aprueba inicialmente la modificación de la **ordenanza fiscal número 33, reguladora del "precio público por el servicio de visitas guiadas al Castillo de Cadrete"**.

10º.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CUENTAS SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 20 de octubre de 2017.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 23 de octubre de 2017 del que se desprende que la situación es de superávit y cumplimiento.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con los votos a favor de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de PSOE, Aragón Sí Puede, CHA y PAR, y en consecuencia por mayoría, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| ESTADO DE GASTOS | |
|--|---------------------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | 4.389.825,86 |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | 3.020.850,68 |
| CAPÍTULO 1: Gastos de Personal | 1.402.579,57 |
| CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 1.549.235,11 |
| CAPÍTULO 3: Gastos Financieros | 1.200,00 |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 67.836,00 |
| CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia | 0,00 |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | 1.368.975,18 |
| CAPÍTULO 6: Inversiones Reales | 1.359.975,18 |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 9.000,00 |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | 34.700,00 |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 0,00 |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros | 34.700,00 |
| TOTAL: | 4.424.525,86 |
| ESTADO DE INGRESOS | |
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | 4.424.525,86 |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | 4.009.465,91 |
| CAPÍTULO 1: Impuestos Directos | 2.195.705,91 |
| CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos | 45.000,00 |
| CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos | 692.900,00 |

| | |
|---|---------------------|
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 1.020.360,00 |
| CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales | 55.500,00 |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | 415.059,95 |
| CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales | 0,00 |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 415.059,95 |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | 0,00 |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 0,00 |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros | 0,00 |
| TOTAL: | 4.424.525,86 |

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

INTERVENCIONES

D.^a MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Lo primero que tengo que decir de este presupuesto es que con nosotros no han contado para nada, no les importa lo que nosotros podamos aportar para la mejora del presupuesto, pero bueno, ya estamos acostumbrados a ello.

Vemos que se recoge uno de los proyectos que nosotros les dejamos, la conexión de la Calle La Corona con la Calle Madrid, que llevamos pidiendo que se presupueste, para que se realice, desde año y medio, al final aparece en el presupuesto de año y nos parece bien para que se realice lo antes posible, y así mejorar la seguridad vial y el tráfico en la zona de conexión de Santa Fe con el centro del municipio, por la calle Madrid.

Nos parecen bien otras cosas, como que se mejore el parque lineal, que se mejoren cosas que ya realizamos nosotros, como la reorganización de la calle Goya, Picasso, Ramón y Cajal, también nos parece bien que se termine el consultorio médico, nos parece demasiado grande, pero bueno, hay que terminarlo y ahí está.

Sin embargo, otras partidas, no sólo de inversiones, vemos, como ya venimos denunciando en todos los presupuestos de los años anteriores, que son escandalosamente altas y además irreales. Me estoy refiriendo a todas las partidas relacionadas con las fiestas del municipio.

Siguen presupuestando lo mismo que el año pasado las 30.000 euros para las fiestas de mayo, 80.000 para las fiestas de septiembre, 10.000 para los festejos taurinos, en fin, presupuestan lo mismo pero luego gastan el doble. El concejal de fiestas, en principio, debería gastar según presupuesto 130.000 euros, pero ya, en lo que llevamos de este año, ha gastado unos 270.000 euros en fiestas: las de mayo (30.000) se han ido a 76.000, las de septiembre (80.000) de momento se han ido a 143.000, más los festejos taurinos (10.000) que se han ido a casi 14.000 y las de navidad de 10.000 a 19.000. Al

final, lo que digo, 270.000 euros en fiestas, que se financian con remanente de tesorería, esto no lo hacen más que los municipios derrochadores.

Tampoco nos gusta que se haya eliminado, ya desde el año 2016, las partidas de adquisición de terrenos para equipamientos de carácter educativo de tamaño considerable. No se ha autorizado en el municipio la realización del instituto en esta legislatura, pero en otras legislaturas posteriores podría realizarse y nos parece que este es un buen momento para adquirir terrenos de grandes dimensiones con los precios actuales. Pero ustedes no miran al futuro, solo miran en el corto plazo, las elecciones, estos cuatro años y pensamos que este tipo de infraestructuras que requieren unas dimensiones importantes, en esta legislatura hubiera sido el momento de haberlos adquirido. Sin embargo, ustedes han renunciado a ello, ni para instituto, ni para guardería, ni para otras cosas que pudieran ser necesarios, se limitan a mejorar lo ya existente, con excepción del nuevo consultorio médico.

Observamos un reiterado derroche. El presupuesto es irreal, porque presupuestan lo mismo en fiestas aunque se están gastando el doble, es irreal hasta para ustedes. Les da igual, ponen estas cifras para maquillarlo, porque como luego nadie se entera de los datos reales que aparecen en la Cuenta General, que es al final del ejercicio, que son realmente el doble de lo que se presupuesta, como este año 2017 que de 138.000€ presupuestados vamos a pasar a 270.000€ de momento y aún quedan casi dos meses para acabar el año. Nosotros esto no lo podemos consentir, porque por el contrario están destinando menos dinero a cuestiones básicas de carácter social, tienen una partida de rescate ciudadano sin gastar a estas alturas de año, presupuestaron 5.000€ y no han gastado. Me parece bastante fuerte en unos partidos que parecen definirse en defensa de la gente necesitada. Los niños tampoco les importan, les llevamos pidiendo que financien las actividades deportivas de los niños de 14 a 18 años, que son 5 ó 6 mil euros, igual ni tanto, y no lo aceptan. Me parece que invertir en juventud y en los adolescentes es una buena inversión de futuro, es lo mejor que tenemos.

Ustedes siguen en su tónica de todos los años. Nuestros presupuestos habrían incluido otras cosas más ambiciosas. Desde luego, hubiéramos reducido los gastos de fiestas, y también la partida de cultura que se va de 50.000 a 70.000€.

Consideramos que el concejal de festejos maneja unas partidas importantes del presupuesto y está bien que se hagan cosas pero hombre se podría aprovechar más, y se podrían hacer otras cosas, como bonificar el agua a las personas mayores, como se estaba bonificando antes, en fin las cosas de carácter social francamente no están igual que estaban, y algunas partidas ni se gastan, entonces no nos parece un presupuesto muy social, no es un presupuesto que apueste por mejorar, por hacer cosas para el municipio.

Por lo tanto nosotros no vamos a aprobar este presupuesto por los motivos que ya le hemos contado.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Respecto a que no se cuenta con vosotros, pues tu tampoco contabas con nosotros Angelines. Lo que pasa es que tenemos otra forma de hacer las cosas, a mí ni me gusta perder el tiempo, ni que me lo hagan perder, tú lo que hacías por lo menos conmigo, es hacerme perder el tiempo, me llamabas a tu despacho, mucho paripé, tienes alguna propuesta, y al final las propuestas no servían para nada, entonces para que vamos a perder el tiempo ni tu ni yo, que no merece la pena, que aquí estamos para trabajar.

La conexión con el Camino La Corona lo vamos hacer, porque tú dices que lo dejaste empezado, tu dejaste preparado un proyecto, pero nosotros hemos tenido que comprar los terrenos y hemos tenido que adquirir el suelo mediante unas expropiaciones, porque con algunos propietarios no había forma de llegar a un acuerdo. Esto creo recordar que se finalizó en el mes de septiembre, me parece, o sea que tampoco hace tanto tiempo y ahora lo presupuestamos para hacerlo, que está muy bien, pero ahora tenemos otro problema, que también lo estamos negociando, con los propietarios de la Calle Madrid, porque el primer tramo de esta Calle desde la Avenida Zaragoza hasta el almacén municipal es privada de uso público, por lo que ya estamos hablando los propietarios de las naves y la calle para que nos la cedan para poder acondicionarla.

Las calles Goya-Picasso están hechas, pero entendemos que necesitan una remodelación, es más tenemos que invertir más de lo que pensábamos porque los vertidos de las calles en algunos puntos van al revés y lo que tenemos que hacer es sacarlos por otra calle.

Referente al consultorio médico, pues esta es una de las contradicciones, por un lado dices que no tenemos visión de futuro porque no tenemos terrenos para institutos y para guardería y, por otro lado, dices que tú hubieras hecho un consultorio más pequeño, no dices que lo hubieses hecho más pequeño, dices que lo hemos hecho demasiado grande.

Las fiestas, pues yo a Fabio alguna vez le digo, le doy un tirón de orejas, pero por otro lado pienso que las fiestas las disfrutamos todos, un montón de gente sale a la calle, que a lo mejor nos saltamos los presupuestos, pero reconozco que todo el mundo las disfruta. De todas formas tomo nota de que opinas que somos unos derrochadores, creo que fue en el último pleno, o en el anterior, cuando dije, que hay vecinos que dicen — estos se están gastando el dinero que dejó Angelines—, y mis palabras creo que fueron, hemos duplicado, cuando llegamos aquí había un millón y medio de euros en los bancos y ahora mismo hay tres millones, tampoco seremos tan derrochadores.

Mejorar inversiones, pues no lo sé, podías haber dicho algo, lo dices ahora que porque no hemos adquirido unos terrenos, en realidad estamos en ello, como tú sabes tenemos en marcha una modificación del Plan General y dentro de esa modificación está la adquisición de unos terrenos para una posible gran infraestructura y hacer plazas para el pueblo, que no tenemos. Tú que estabas aquí cuando la burbuja inmobiliaria, cuando había suelo, cuando todo valía, cuando se hiciese lo que se hiciese valía, no dejaste suelo para hacer una plaza, Angelines. Dices que hay que tener visión de futuro, ¿qué visión de futuro tuviste tú?, ninguna.

Respecto a los servicios sociales, pues todos los que vienen con alguna demanda, pasan por los servicios sociales y si les corresponde algún tipo de ayuda, se les da. Yo creo que nadie puede decirnos que ha venido a pedir una ayuda para comedor escolar, para libros, para pagar un recibo de la luz, para pagar dos meses de alquiler, para pagar un recibo de agua, cualquier tipo de ayuda que han solicitado, si procede, se les concede. Ahora bien, no nos corresponde a nosotros juzgar si les corresponden o no las ayudas, para eso están los Servicios Sociales que son los que deciden, analizando los documentos que aportan los solicitantes.

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Vamos a ver, le llamo mentiroso porque miente. Yo a usted no le hacía perder el tiempo cuando le llamaba para pedirle que cosas quería incluir en el presupuesto, le llamaba, usted me decía que cosas quería hacer, yo se las ponía en el presupuesto y luego usted votaba en contra de ese presupuesto. Eso es lo que ha estado pasando en los últimos

años, o sea que no diga lo que no es. Desde luego a quien hacían perder el tiempo era al equipo de gobierno anterior, porque después de incluirles las cosas que ustedes nos pedían, votaban en contra, esa es la realidad.

Con respecto a la calle La Corona, nosotros dejamos un proyecto realizado en agosto de 2014, que quisimos ejecutar ese año, pero surgió una necesidad más importante, que fue la de realizar dos aulas para el Colegio que se iban a necesitarlas en el siguiente curso. Como gran parte de los miembros del equipo de gobierno actual, de PSOE, PAR, parte de ellos, los antiguos concejales, los demás no estaban pero también CHUNTA, votaron en contra de que se hicieran esas obras en el Colegio, tuvimos que destinar la partida de este proyecto a ejecutar las nuevas aulas y el proyecto se quedó sin realizar. Quedaban aproximadamente 200 metros que he visto que les han costado como 19.000 euros y eso es lo que les ha costado tramitar. Y lo han tramitado porque les hemos dado la vara desde hace año y medio, si no les hubiésemos dicho nada pues probablemente se habría quedado durmiendo este proyecto ahí el sueño dentro de los papeles y los archivos municipales.

Con respecto al dinero que les dejamos, fueron dos millones y medio de euros, no lo que usted dice.

Yo no tengo ni idea de que este en marcha ninguna modificación del Plan General de Ordenación Urbana, al equipo de la oposición, al Partido Popular, ustedes no les dicen nada, ustedes se han reunido con algunas personas que se han quejado de cosas, pero nosotros no tenemos ni idea, porque ustedes nos dan toda esa participación, toda esa información, que es ninguna, en las grandes decisiones de este municipio, que son las únicas que nosotros vemos, muy poquitas. Se nos comunica cuando llega el momento de las Comisiones Informativas, dos días antes del pleno, eso es todo lo que ustedes nos cuentan, por lo tanto, nosotros no sabemos lo que hay que hacer con el Plan General ni lo que pretenden hacer. Sí que nos han llegado quejas de alguna de las personas que las habían reunido por algún motivo pero nada más.

La visión de futuro que yo tuve en este municipio fue conseguir terrenos, que no teníamos ninguno, realizar muchísimas infraestructuras y equipamientos, que no existían, cuando yo accedí a la Alcaldía, no existían más que las piscinas, el colegio antiguo y el segundo acceso, todo lo demás, lo realizamos los gobiernos del Partido Popular, que yo tuve la fortuna de dirigir con unos grandes equipos. Nosotros hicimos el colegio nuevo, los parques, no había absolutamente ni un solo parque, la calle Cortes de Aragón que es la arteria principal del municipio, en fin muchísimas cosas. Y ahora no se, ustedes llevan aquí dos años y medio, ya verán si quieren ustedes realizar algo, ¿plazas?, también había una plaza prevista que no se ha ejecutado, pero vamos la visión que ustedes tengan del municipio pues a lo mejor no coincide con otras, cada uno hemos hecho en el momento que hemos tenido y sin ningún recurso además, sin dinero, con deudas y sin poder pagar a los funcionarios, hemos hecho todo lo que hemos podido, recibir el ayuntamiento con una herencia económica de dos millones y medio, todo pagado y con importantes recursos, es otra cuestión. Cada uno gestiona como puede, pero los momentos nuestros fueron bastante crudos en los inicios.

Respecto a las ayudas sociales, nos alegra ver que la situación de los vecinos del municipio ha mejorado, pero se necesitan estas partidas de rescate ciudadano, porque que se den las ayudas necesarias cuando cumplan los requisitos es lo normal, esto ya se hacía anteriormente, no es nada que ustedes hayan hecho de nuevo, que ya se venía haciendo durante muchos años. De todas formas nos alegramos de que la situación haya

mejorado.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Bueno yo voy a ser respetuoso, no te voy a decir mentirosa. Te voy a contestar solamente una cosa, que nos has dicho que tenías previsto hacer el Camino La Corona en el año 2014, nos propusiste, a los que entonces estábamos en la oposición, hacer, creo recordar, unas aulas nuevas en el colegio, la pasarela y no recuerdo si alguna cosa más, a finales del 2014 y no es que dijéramos que no sin más, dijimos que no porque entendimos que eso era electoralista, las elecciones eran en mayo de 2015. Lo que me sorprende es que me digas que dejasteis de hacerla por hacer estas otras obras, cuando nosotros, hemos acabado de depositar en Hacienda el dinero a unos propietarios de ese sector, ¿cómo pensabas hacer esa obra si no tenías los terrenos adquiridos Angelines?, me gustaría saberlo.

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Esa obra que usted dice se planteó en junio de 2014, porque las aulas se necesitaban para septiembre del 2014, porque los niños tenían que dar clase en las aulas, no las iban a dar en la calle, y ustedes dijeron que no porque era electoralista, porque lo que nosotros hacíamos todo era electoralista, aunque fuera conseguir aulas para que los niños diesen clase en condiciones normales.

En cuanto a los terrenos, negociamos todos los terrenos menos esos 200 metros, que era lo que faltaba por tramitar, pero como no podíamos hacerlo tampoco le dedicamos más en el año que quedaba de gestión, para qué si no lo podíamos ejecutar, lo dejamos pendiente para la legislatura siguiente.

D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA

A mí me gustaría contestar a Angelines eso que ha dicho del colegio de la anterior legislatura. ¿Cómo se le ocurre decir eso, cuando los únicos que llevábamos a los hijos al Colegio de Cadrete, éramos nosotros?, tanto Javi, como Lucía, como Beatriz y yo mismo, los únicos que íbamos al Colegio de Cadrete. ¿Cómo vamos a decir que no? Y esta legislatura, lo mismo, el único que lleva a su hijo a Cadrete soy yo, los demás van al Ánfora y a otros sitios, pero el único que los lleva aquí soy yo, ¿cómo dices que me opongo?

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Si tiene las actas del Pleno, sáquelas y lea los votos.

D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO

Yo le voy a contestar, con respecto a que dice que no somos sociales. Lo ha dicho Rodolfo, pero yo lo quiero reforzar un poco más. La partida de ayuda al ciudadano con 5.000 euros es complementaria a las ayudas de emergencia que ofrecen los Servicios Sociales con su presupuesto propio a través de la Mancomunidad, con lo que si no se gastan pues afortunadamente no se gastan, eso quiere decir que no hay tantas solicitudes de ayudas de emergencia como había anteriormente, no porque no queramos otorgarlas, ni porque no lo tengamos en cuenta, están ahí para eso y ojala no se gasten. De hecho en la última reunión que tuve con los Servicios Sociales me indicaron que efectivamente la situación económica de las familias ha mejorado, muchas personas han

encontrado trabajo y yo por mi ojala me quedara sin trabajo en ese sentido, eso querría decir que las familias han mejorado su situación y no necesitan la ayuda del Ayuntamiento. Es decir, no es que no queramos, es que no hay que gastarlo afortunadamente, sin embargo esta ahí porque no los abandonamos en ningún momento.

Respecto al Plan General lo comunique no sé si hace un pleno o dos no me acuerdo, lo explique completamente, seguimos trabajando con los propietarios que están involucrados en la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, pero no es fácil, es más bien complicado, usted misma lo sabe, pero la idea es que salgan los terrenos para los equipamientos de esa negociación. Seguimos en ello. No piense que lo hemos abandonado, que siga.

Con respecto a su participación en los presupuestos pues en las últimas dos sesiones del Consejo Ciudadano, dos puntos del orden del día eran, si se lo ha leído, sugerencia para el presupuesto del año 2018, no nos ha presentado ninguna sugerencia. Es que usted dice que no la tenemos en cuenta que solo a través del consejo, a ver una concejal del ayuntamiento puede venir aquí las veces que quiera y plantearnos los supuestos, sin embargo solo aparece por el Ayuntamiento en los plenos.

VOTACIÓN

| | | |
|--------------------|------------------------------|---|
| A FAVOR: 6 | PSOE | D. RODOLFO VIÑAS GIMENO |
| | PAR | D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA |
| | | D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA |
| | | D ^a . MARÍA ARANZAZU LIANES RAMÓN |
| ASP | D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO | |
| | CHA | D. FABIO PÉREZ BUIL |
| ENCONTRA: 5 | PP | D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS |
| | | D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE |
| | | D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA |
| | | D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO |
| | | D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA |

ACUERDO

En consecuencia con la votación el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, aprueba inicialmente el **Presupuesto General para 2018**, en los propios términos planteados por la Comisión Especial de Hacienda y Cuentas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de lo que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Rodolfo Viñas Gimeno

EL SECRETARIO,

Miguel Rodríguez de la Rubia Sánchez de
Molina